

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SONSECA

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 169.1 del Real Decreto Ley 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el 177.2 de la misma Ley, y el 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito, modalidad suplemento de crédito 1 de 2014, aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación de fecha 22 de abril de 2014, que afecta al presupuesto de 2014 del Ayuntamiento de Sonseca, según el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
16200 Servicio de Recogida y tratamiento de residuos	27001 Reconocimiento Extrajudicial de Créditos	24.760,41€
16500 Alumbrado Público	27001 Reconocimiento Extrajudicial de Créditos	11.886,30€
16400 Cementerio	13001 Horas Extraordinarias	995,00€
34100 Actividades deportivas	13001 Horas extraordinarias	1.156,25€
92900 Juzgado de Paz	27001 Rec. Extrajudicial de Créditos	88,86€
TOTAL		38.886,82€

Financiación.- Con cargo al remanente de Tesorería positivo para gastos generales, procedente de la liquidación del ejercicio de 2013. Aplicación 87000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones.- Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.
- Oficina de presentación.- Registro General.
- Órgano ante el que se reclama.- El Ayuntamiento pleno.

De no presentarse ninguna reclamación en el plazo establecido dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Sonseca 24 de abril de 2014.-El Alcalde, Francisco José García Galán.

N.º I.- 3836